

**1445-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las once horas con cuatro minutos del dos de junio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón SAN MATEO de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n°8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n°222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día veinticuatro de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SAN MATEO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En la asamblea de marras se designaron en ausencia aportando en el acto las cartas de aceptación a cualquier puesto propuesto de los señores Randy Steven Gutiérrez Salas, cédula de identidad n°603850097, Alex Josué Aguilar Quesada, cédula de identidad n°604380017, Cristopher Valverde Ledezma, cédula de identidad n°113810020, Gustavo Mauricio Valverde Alpizar, cédula de identidad n°111700976 y Deborah Oses Acosta, cédula de identidad n°604310659.

Por otra parte, el nombramiento de la señora Oses Acosta en el puesto de fiscal suplente, según carta de aceptación del cargo propuesto, implica la renuncia tácita al partido Unidad Social Cristiana, misma que fue aplicada por este Organismo, de conformidad con lo estipulado en el párrafo cuarto del artículo séptimo del Reglamento de *cita*,

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN SAN MATEO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203040378	MARIBEL GONZALEZ CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603850097	RANDY STEVEN GUTIERREZ SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
604270038	DAYANA ALVARADO ARTAVIA	TESORERO PROPIETARIO
604380017	ALEX JOSUE AGUILAR QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
205080239	INGRID ARTAVIA GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE

113810020 CHRISTOPHER VALVERDE LEDEZMA TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111700976	GUSTAVO MAURICIO VALVERDE ALPIZAR	FISCAL PROPIETARIO
604310659	DEBORAH DE JESUS OSES ACOSTA	FISCAL SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113810020	CHRISTOPHER VALVERDE LEDEZMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604270038	DAYANA ALVARADO ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205080239	INGRID ARTAVIA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203040378	MARIBEL GONZALEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603850097	RANDY STEVEN GUTIERREZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n°5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

*MCV/mch/aca*  
*C.: Exp. n.º 132-2012, partido Centro Democrático y Social*

Ref., No.: 07950-**08161**-2025